



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2022– N°

0103

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 24 MAR 2022

VISTO:

El Documento DE 1154-01772320-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente Viviana Lilian CENTURIÓN (Código N° 15195), solicita se deje sin efecto el Decreto D.P.B. N° 0281/21, en virtud de haberse reintegrado a sus funciones habituales a partir del 02.03.22.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en calidad de Personal Permanente, sin Función, Categoría 8, Agrupamiento VI- Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Licencia de Conducir y CEM.

Que por el mencionado Decreto se le otorgó Licencia sin Goce de Haberes a partir del 01.11.21 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el art. 49 de la Ley N° 9256.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja dictar el acto administrativo pertinente cuyo objeto disponga la limitación de la licencia oportunamente otorgada, al 02 de marzo de 2022.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Limitase al 02 de marzo de 2022 la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes otorgada oportunamente a la agente Viviana Lilian CENTURIÓN (Código N° 15195), mediante Decreto D.P.B. N° 0281/21, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

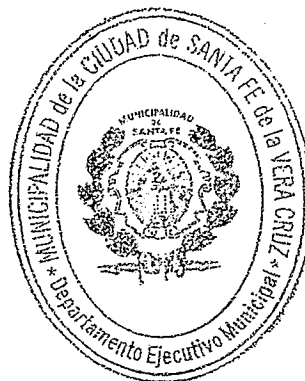
Art. 2°: Refrédese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


ES COPIA

NADIA ALVAREZ-OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente